

**LA COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS
REUNION DE TRABAJO
DIA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

Minuta

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:00 (diez horas) del día 15 (quince) de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes número 352, oriente, Colonia Centro, nos encontramos reunidos las y los Consejeros Electorales Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto de la Herrán García, y el Lic. José Guadalupe Guicho Rojas, Coordinador de Prerrogativas de Partidos Políticos y Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas de partidos Políticos.-----

---En uso de la voz el Consejero Electoral Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, informa que el objetivo de la reunión es analizar y revisar el escrito que se recibió en la Presidencia de este Instituto, presentado por el CPC. Eliseo Álvarez Echeverría, en representación del CPC. Ramon Leyva Albarran, interventor designado por la Comisión para el Procedimiento de Liquidación del Partido Independiente de Sinaloa, y que fue turnado a esta comisión en el que de manera breve explica la negativa de los dirigentes del partido para proporcionar la información que le han solicitado, como acta de inicio de actividades, ni información para el desarrollo de actividades como interventor, hasta que se le solicite de manera formal por el IEES, del cual se les hizo llegar copia simple junto con la invitación a ésta reunión de trabajo; por lo que solicita a los presentes si tienen algún comentario al respecto que por favor lo externen para que sea del conocimiento de todos los presentes. -----

---En uso de la voz, la Consejera Electoral Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, manifestó que el escrito presentado es una especie de informe de lo que sucedió en las oficinas del Partido Independiente de Sinaloa, y que lo que procede es enviar un escrito dirigido al Presidente del Partido haciendo de su conocimiento el contenido del escrito y además proporcionarle información referente a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de liquidación en todas sus etapas, haciendo énfasis en las disposiciones que señalan expresamente que es lo que puede y que no puede hacer el partido en la etapa de prevención. -----

---En uso de la voz el Lic. José Guadalupe Guicho Rojas, Coordinador de Prerrogativas de Partidos políticos y Secretario Técnico de la Comisión, expuso a los presentes un planteamiento referente a dudas expresadas por autoridades del partido político.-----

---l.- En primer término comentó que el gasto programado para la capacitación de mujeres, que el partido debe realizar durante el ejercicio, no se ha realizado, ya que

desde el inicio del ejercicio en curso se programó para llevarlo a cabo durante el mes de octubre, considerando que reciben un monto relativamente bajo de financiamiento público y al tener que destinar un monto equivalente al 5% de ese financiamiento para este tipo de actividades es muy poco lo que se tiene cada mes para ello, por eso se tomó la decisión de hacer un evento de capacitación bien en forma en el mes de octubre y la consulta sobre este tema fue que si podían realizarlo, toda vez que aún son partido político con derechos y obligaciones, en virtud de que el Consejo General del Instituto no les ha emitido la declaratoria de pérdida de registro -----

---II.- En segundo término, también planteo la solicitud de que se le dijera por escrito quien es el interventor para la etapa de prevención, ya que si bien es cierto, la Comisión le notificó el nombre del Interventor para el Procedimiento de Liquidación, en ninguna parte de esa notificación se señala que dicho interventor lo es también para la etapa de prevención.-----

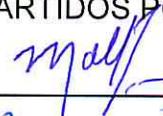
---Con estas intervenciones, el Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez, en su calidad de Titular de la Comisión, propone elaborar un escrito en el que se haga del conocimiento del partido político en cuestión el escrito recibido, y se le solicite a los dirigentes del PAIS el otorgamiento y que brinde todas las facilidades requeridas y necesarias al equipo de colaboradores del interventor para el cumplimiento del proceso en la etapa de prevención, así mismo que se le precise lo establecido en el reglamento de fiscalización en lo referente a las reglas de prevención y la tarea del interventor.-----

---Todos los presentes estuvieron de acuerdo con la propuesta, instruyendo al Secretario Técnico para que elaborara un proyecto de oficio en el que se recogieran las propuestas de los dos Consejeros Integrantes de la Comisión, mismo que sería revisado por todos una vez que estuviera listo y de ser necesario hacer las correcciones que procedan para que hoy mismo se firme por los Consejeros de la Comisión y de inmediato sea notificado el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido independiente de Sinaloa, en el domicilio que tiene registrado para recibir notificaciones .-----

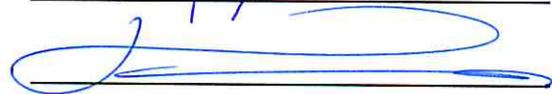
---No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la reunión de trabajo siendo las 11:35 (once horas con treinta y cinco minutos) del día de su inicio, firmando la presente minuta todos los que estuvieron presentes durante la reunión, -----

COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS

Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez.



Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.



Dr. Jorge Alberto de la Herrán García.



Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

